

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

Presidente:

D. Agustín García Millán.

*Tenientes de Alcalde
asistentes:*

D. José Manuel Pereira Vega.

D. Dalmiro Rodríguez Álvarez.

Secretario General:

D. M. Begonia Martínez Riesco.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día veintiséis de junio de dos mil ocho, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. Agustín García Millán, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, sin que lo haga, previamente excusado D. Javier del Valle Cuadrado, actuando como Secretario Dña. M. Begonia Martínez Riesco, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 21 de mayo de 2008.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE LA OBRA “ADECUACIÓN PISCINAS MUNICIPALES EN VILLAFRANCA DEL BIERZO”. Vista la certificación primera y única expedida por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Director de la obra D. Francisco de Borja Menéndez Fernández correspondiente a la obra “Adecuación Piscinas Municipales en Villafranca del Bierzo” por importe de ejecución por contrata de setenta y ocho mil euros (78.000,00,-€) y considerando que la obra ha sido ejecutada conforme a la expresada certificación, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad aprobar la expresada certificación dando traslado a la Excm. Diputación Provincial de León, al objeto de que por esa Corporación Provincial se efectúe libramiento de la

subvención concedida para dicha obra.”

TERCERO.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE LA OBRA “PISTA POLIDEPORTIVA EN CELA”. Vista la certificación primera y única expedida por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Antonio Abella Blanco correspondiente a la obra “Pista Polideportiva en Cela” por importe de ejecución por contrata de cuarenta mil euros (40.000,00,-€) y considerando que la obra ha sido ejecutada conforme a la expresada certificación, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad aprobar la expresada certificación dando traslado a la Excm. Diputación Provincial de León, al objeto de que por esa Corporación Provincial se efectúe libramiento de la subvención concedida para dicha obra.”

CUARTO. ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO TRACTOR MULTIUSOS CON DESBROZADORA Y CORTACESCED.

Visto el expediente instruido para la contratación cuyas características son las siguientes:

Objeto del contrato: SUMINISTRO TRACTOR MULTIUSOS CON DESBROZADORA Y CORTACESPED.

Tramitación:

Procedimiento de adjudicación: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Forma de adjudicación:

Considerando que las proposiciones admitidas a la licitación ha sido las de las empresas siguientes:

1. COMERCIAL BERCIAN DE MAQUINARIA, S.A.,
2. BIERZO AGRICOLA (BIERAGRI).
3. COMERCIAL BERCINA DE MAQUINARIA (CBM).
4. MAQUINARIA AGRICOLA LIÑARES S.L.
5. BASILIO PERAL.
6. MAGRIBER.

Considerando que la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la valoración de las ofertas presentadas, proponiendo la adjudicación a COMERCIAL BERCIANA DE MAQUINARIA (COBERMA), por ser la oferta mas ventajosa y cumplir todos los requisitos fijados en el Pliego de Condiciones aprobado para regir el presente procedimiento, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero. Adjudicar a COMERCIAL BERCIANA DE MAQUINARIA (COBERMA), el contrato administrativo de SUMINISTRO TRACTOR MULTIUSOS CON DESBROZADORAS Y CORTACESPED, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico Administrativas aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2008.

Segundo. Establecer como precio del contrato la cantidad de cuarenta mil euros (60.745,00 €.), IVA incluido.

Tercero. Formalizar este contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones concordantes de legal aplicación.

Cuarto. Comunicar los datos relativos a la adjudicación de este contrato, al Registro Público de contratos de conformidad con los preceptos de la Ley 30/2007, de 30 de

octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones concordantes de legal aplicación.

Quinto. Poner el expediente instruido a disposición de los otros licitadores que se presentaron a la licitación, a los efectos de dar cumplimiento a lo que prevé el artículo 89.3, en concordancia con el artículo 54.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Notificar esta resolución al adjudicatario, así como a los restantes participantes.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto el turno de ruegos y preguntas, por los concejales asistentes a la Junta de Gobierno Local no se efectuó ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las catorce horas del día 26 de junio de 2008, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,